



## INVITACIÓN A OFERTAR SERVICIO DE CANALES DE DATOS

Financiera Juriscoop S.A. (en adelante LA ENTIDAD), está interesada en recibir ofertas para la contratación de los servicios de canales de datos, teniendo en cuenta la siguiente información y requisitos específicos:

- a. Canales dedicados de comunicación de Datos MPLS principales y de contingencia, independientes para las oficinas de la Entidad a nivel nacional según anexo 1 (direcciones Físicas).
- b. Canales dedicados de datos hacia aliados estratégicos (Anexo 2).
- c. Servicio de cifrado de la información para los canales de datos y de aliados estratégicos a nivel nacional.
- d. Servicio de Internet Dedicado.
- e. Usuario de lectura para herramienta de monitoreo propia del proveedor, Solarwinds, PRTG, o similares.
- f. Tanto los canales principales como los de contingencia se deben implementar con hardware independiente, con el fin de cumplir los requerimientos de la Circular 052 publicada por la Superintendencia Financiera en el año 2007.
- g. Cumplimiento normativo establecido por Superintendencia Financiera a nivel de los servicios prestados.
- h. Servicios Conexos Obligatorios: La propuesta deberá contener el cubrimiento de los siguientes servicios y actividades conexas a los servicios objeto de la presente oferta:
  - **Transporte:** Los gastos de custodia, seguros, almacenaje y transporte de los equipos en arriendo objeto de esta invitación hasta las oficinas de Financiera Juriscoop, serán asumidos por el operador, así mismo asumirá los costos de mano de obra, repuestos y transporte de personal técnico para la instalación y puesta en marcha del proyecto.
  - **Instalación y entrega de la solución:** El contratista instalará, configurará y entregará toda la solución en condiciones óptimas de funcionamiento. Para ello, deberá indicar en forma clara y expresa las condiciones que se requieran para la correcta instalación de la solución ofertada. Si durante el tiempo que dure la prestación de los servicios de telecomunicaciones los equipos arrendados e instalados en el lugar de destino llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, el contratista deberá proceder a cambiar el bien o los bienes defectuosos de inmediato, teniendo en cuenta los tiempos definidos en el ítem Recuperación de fallas. El Contratista deberá disponer de al menos un Ingeniero certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta en marcha de la solución.
  - **Personal Calificado:** Las actividades de instalación, configuración, soporte, mantenimiento e inducción deberán ser ejecutadas por personal calificado y con la experiencia necesaria para el exitoso desarrollo del objeto contratado. Con este fin, el proveedor deberá presentar certificaciones del grupo de trabajo expedidas por el fabricante de los equipos y software ofertados. En cualquier momento de la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar cambio de las personas que considere no satisfacen los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto contratado. Dentro de las instalaciones de



Financiera Juriscoop, el grupo de trabajo del contratista deberá portar su carné en un lugar visible y contar con las autorizaciones correspondientes del área de seguridad Bancaria.

- **Servicio de atención y soporte de Financiera Juriscoop:** El oferente deberá brindar servicio técnico y de soporte, incluido el desplazamiento a Financiera Juriscoop a nivel nacional para realizar la evaluación de las posibles fallas que puedan presentarse y proveer una línea de soporte disponible las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, para que Financiera Juriscoop pueda reportar inconvenientes con el sistema y abrir ticket de reporte de fallas de los mismos.

El centro de soporte debe estar disponible las 24 horas al día, siete días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato. El grupo de soporte del oferente debe garantizar que los incidentes de los problemas tengan un seguimiento adecuado, se manejen de carácter rápido y eficiente, y se lleven a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe mantener informada a Financiera Juriscoop periódicamente de los avances en la solución de la falla. Financiera Juriscoop se reserva el derecho de efectuar visitas de verificación física o lógica a las instalaciones del proveedor.

Durante este periodo deberá tener equipos de iguales o mejores características de los suministrados para reemplazar los existentes en caso de fallas.

En la oferta se debe indicar claramente el procedimiento como se solicitará y atenderá el servicio. Durante el tiempo de garantía solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados y/o reparados en el laboratorio del proveedor previa implementación del equipo de contingencia, y el costo será asumido por el proveedor.

- **Call Center:** El oferente deberá acreditar la existencia de un Call center de su propiedad, para la atención de la garantía de los servicios y equipos ofertados. Para esto debe relacionar la ciudad, dirección, número telefónico del Call center, nombre del contacto, dirección e mail y disponibilidad horaria. Deben indicarse los medios para utilizarlo y los números telefónicos. Financiera Juriscoop se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente.
- **Licencias:** Los equipos ofrecidos deberán contar con las licencias del software del sistema operativo y todo software entregado y requerido dentro de la solución.
- **Capacitación:** El proveedor deberá brindar capacitación acerca del producto instalado en Financiera Juriscoop, funcionamiento del software instalado, administración de la plataforma y creación de políticas básicas de configuración.
- **Diagrama de la solución:** El proveedor deberá entregar diagrama de la solución, donde se especifiquen direccionamiento configurado, interfaces utilizadas, nombre de los equipos, igualmente distintivos en cada uno de los servidores instalados en el data center de Financiera Juriscoop.



- **Instalación:** El contratista ejecutara todos los trabajos necesarios para el correcto montaje, instalación y configuración de la solución ofertada. Por lo tanto, Financiera Juriscoop, no tendrá más obligación que la de cancelar la lista de cantidades y precios de la propuesta seleccionada. Cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento los equipos, correrá por cuenta del proponente y no causara pagos adicionales ni cancelación de horarios extras por parte de la entidad.
- **Plan de Entrega y cumplimiento:** Incluir plan de trabajo para la entrega y cumplimiento de cada uno de los servicios establecidos por Financiera Juriscoop; Entrega, instalación, configuración revisión y prueba de la solución a partir de la suscripción del acta de inicio, el contratista contará con un plazo máximo de cuarenta y cinco días (45) calendario para entregar, instalar y configurar la solución y equipos objeto de la invitación a ofertar. El contratista ejecutara todos los trabajos necesarios para el correcto montaje, instalación y configuración de la solución ofertada. Por lo tanto, Financiera Juriscoop no tendrá más obligación que la de pagar la lista de cantidades y los precios de la propuesta seleccionada. Cualquier faltante que impida la puesta en funcionamiento los equipos, correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales ni cancelación de horarios extras por parte de la Entidad
- **Pruebas:** El proponente sin costo adicional para Financiera Juriscoop realizara todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto montaje, conexión y condiciones para el adecuado funcionamiento de los elementos de la solución. Estas pruebas serán coordinadas por el supervisor, quien elaborará junto con el contratista los informes correspondientes. Dichas pruebas no eximen al contratista de las garantías que se exigen para los elementos de toda solución.

Además, después de instalada la solución el proponente debe garantizar una (1) prueba mensual para garantizar el funcionamiento de los canales de contingencia en todas las oficinas, esto con el fin de mantener activo el canal y verificar su funcionamiento.

- **Evaluación anual del servicio prestado:** Se llevará a cabo una reunión cada seis (6) meses para evaluar el servicio prestado por el proveedor, definiendo puntos a mejorar, temas pendientes y planes de acción
- i. Definición de los acuerdos de niveles de los servicios prestados: El proponente deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes niveles de servicios:
- Disponibilidad o uptime mensual mínimo del servicio 99.97% independientemente de los fallos en los equipos o tareas de mantenimiento, por lo que se deberá contar con los elementos redundantes necesarios
  - Tiempo promedio de recuperación de operatividad ante fallas: Dos (2) horas.
  - El proponente deberá ofrecer proactividad en la detección de fallas con minuto luego de transcurrida la falla.
  - Tiempo máximo para el soporte en sitio: dos (2) horas
  - **Penalización por indisponibilidad – Esquema:** cuando se presente una indisponibilidad en cualquier enlace, el proveedor deberá compensar a Financiera Juriscoop por el tiempo que duró la interrupción del servicio



descontando de la factura del mes evaluado el valor correspondiente según los siguientes criterios:

- ✓ Un enlace se considera indisponible o caído cuando no permita el tráfico de datos o cuando esta intermitente:
  - ✓  $\geq 95\% < 99.97\%$  total mensual: compensación del 15% del valor mensual de los enlaces a Financiera Juriscoop
  - ✓  $\geq 90\% < 95\%$  total mensual: compensación del 30% del valor mensual de los enlaces a Financiera Juriscoop
  - ✓  $< 90\%$ : compensación del 50% del valor mensual de los enlaces y se considera "JUSTA CAUSA" para terminación unilateral del contrato con el proveedor.
- **Informe mensual:** mensualmente el proveedor debe entregar un informe detallando la disponibilidad y uso de los canales; disponibilidad de los equipos y cada una de las interfaces, y un detalle de cada uno de los reportes de fallas que hayan ocurrido en el que se indique hora y fecha de inicio, hora y fecha de solución, causa, responsable de la falla, solución del incidente y planes de mitigación.
  - **Enrutamiento:** El proveedor deberá garantizar el completo enrutamiento entre todas las redes LAN de los sitios remotos y el central, integrando totalmente en la WAN de Financiera Juriscoop el servicio de datos, para esto debe tenerse en cuenta el esquema de direccionamiento de la Entidad.
  - **Documentación:** Para todos los servicios instalados el oferente debe entregar impreso y en medio magnético (incluyendo esquemas, gráficas y texto) y separada por capítulos independientes en la fecha en que se estipule en el contrato, una documentación total y actualizada de:
    - ✓ Configuración total de los equipos de comunicaciones de lado de Financiera Juriscoop y del lado del oferente, listas de accesos y configuración de enrutamiento que está operando
    - ✓ Detalle de funcionamiento de la solución de calidad del servicio (QoS), y como se garantiza
    - ✓ Un inventario detallado de cada equipo tanto de Hardware como de Software que incluya entre otras cosas: tipo de elemento, número de parte, versión de software, interfaces de red, configuración del enrutamiento, etc.
    - ✓ Catálogos de los equipos instalados.

Esta documentación debe haberse recibido a entera satisfacción máximo a los treinta (30) días posteriores de haberse perfeccionado el contrato por las partes

j. La facturación de los servicios prestados se debe generar de manera mensual.

A continuación, se presenta el listado detallado de cada uno de los enlaces de datos que se encuentran operando y que deben hacer parte de la propuesta:

[Ver Anexo 1. Canales Financiera Juriscoop](#)

[Ver Anexo 2. Canales Coofinep](#)



La propuesta deberá ser enviada en sobre cerrado, en papel debidamente foliado en original y una (1) en medio magnético, a la Dirección General de Financiera Juriscoop ubicada en la ciudad de Bogotá en la Av. Calle 26 No. 69D-91, Piso 10, Centro Empresarial Arrecife, Torre Av. El Dorado, de la ciudad de Bogotá, dirigido a Marco Serrano Pascuas, Director de Compras y Servicios Administrativos, a más tardar el viernes **26 de julio de dos mil veinti cuatro (2024), a las 4:00 p.m.**

## I. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, podrán presentar su oferta las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente, nacionales o extranjeras, invitadas a participar por FINANCIERA JURISCOOP S.A., que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, con capacidad estatutaria para presentar la correspondiente propuesta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten garantía de seriedad de la propuesta en las condiciones establecidas en esta invitación.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

## II. PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido, legajada, foliada en original y una (1) copia en medio magnético, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto de la invitación, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta será entregada en la Dirección General de Financiera Juriscoop ubicada en la ciudad de Bogotá en la Av. Calle 26 No. 69D-91, Centro Empresarial Arrecife, Torre Av. El Dorado, de la ciudad de Bogotá, dirigida a Marco Serrano Pascuas, Director de Compras y Servicios Administrativos así:

### CARATULA DE LA PROPUESTA

Invitación a Ofertar \_\_\_\_\_

Contiene:

No. De Folios:

Proponente:

Dirección:

Teléfono:

E mail:

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por Financiera Juriscoop, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en esta invitación.

Los demás documentos que se exijan en la presente invitación deberán ir al final de la oferta. Financiera Juriscoop se reserva el derecho, hasta antes de la selección del contratista, de solicitar



documentos aclaratorios a los solicitados en el presente documento y de verificar la información suministrada por el proponente.

Financiera Juriscoop se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información solicitada, la cual deberá ajustarse a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

La falta de cumplimiento del requisito previsto en este numeral será causal de rechazo de la oferta.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta no será tenida en cuenta.

La oferta económica propuesta deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado de la presente invitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en ella

El Proponente deberá contemplar en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año

La propuesta tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de invitación a ofertar.

LA ENTIDAD no acepta la presentación de propuestas parciales, so pena de no ser tenida en cuenta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, o entregadas en un lugar diferente al inicialmente señalado, o en otra oficina de LA ENTIDAD diferentes a la estipulada en esta invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

### **III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá contener por lo menos lo siguiente:

- A. Formato de Registro de Proveedores debidamente diligenciado y firmado por el proponente o el Representante Legal de la entidad, en caso de tratarse de persona jurídica.
- B. Nombre, dirección y teléfono del oferente. En caso de ser persona jurídica, la oferta deberá estar firmada por el representante legal y adjuntarse certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de quince (15) días calendario de expedida.
- C. Copia auténtica del acta de la Junta Directiva, o Ente Competente respectivo, en la que se autorice al representante legal para la presentación de la oferta y el eventual perfeccionamiento del contrato, de ser necesario, en el caso de personas jurídicas.
- D. Declaración expresa en la que se manifieste que conoce y acepta las disposiciones de derecho privado que rigen la presente invitación a ofertar, que la misma no constituye oferta (Art. 845 y SS. C.C.) ni licitación (Art. 860 C.C.) y por lo tanto, no obliga a Financiera Juriscoop,



a contratar ni total ni parcialmente con ninguno de los oferentes. En el mismo sentido, deberá manifestar que comprende y acepta que, bajo las consideraciones anteriores, Financiera Juriscoop está en plena libertad de aceptar la oferta o celebrar un contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte.

- E. Declaración expresa en la que se manifieste que, para determinar el precio ofrecido, el oferente ha calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier tipo de egreso, incluidos los imprevistos, que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- F. Declaración expresa en la que se manifieste que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en esta invitación a ofertar, así como que de antemano acepta las cláusulas naturales y accidentales del negocio jurídico que llegare a fijar Financiera Juriscoop, junto con sus respectivas pólizas de garantía.
- G. Declaración expresa en la que se manifieste que el costo de la preparación de la oferta y todos los demás en que deba incurrir dentro del presente proceso son por cuenta y riesgo del oferente, y que en cualquier caso exonera de toda responsabilidad a FINANCIERA JURISCOOP de no ser aceptada su oferta.
- H. Declaración expresa en la que el oferente o su representante legal manifieste que ni el oferente (en caso de ser persona natural) ni sus administradores son parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o cónyuge o compañero permanente de alguno de los administradores de las empresas que conforman el Grupo Empresarial Juriscoop. En caso de que así sea, el oferente o su representante legal deberá señalar su nombre y grado de parentesco.
- I. Documentos que acrediten experiencia en contratos anteriores con objeto similar. El proponente deberá adjuntar la documentación que acredite la experiencia del contratista de conformidad con los términos y condiciones exigidos en la presente invitación de la siguiente manera:
  - Certificación en original por cada uno de los contratos, con el siguiente contenido
    - ✓ Objeto
    - ✓ Plazo de ejecución
    - ✓ Entidad contratante, teléfono y dirección
    - ✓ Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación
    - ✓ Fecha de iniciación y terminación
    - ✓ Actividades desarrolladas en el contrato que corresponda a contratos similares a la presente invitación
    - ✓ Calificación del cumplimiento del contrato (excelente, bueno o cualquier otra expresión similar)
    - ✓ Identificación de las empresas en las cuales se prestó el servicio
    - ✓ Firma de la certificación por la persona competente así:





- Para contratos públicos por el ordenador del gasto de la entidad contratante o funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el Representante Legal de la Empresa contratante o el funcionario delegado y/o autorizado para suscribirlo
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribe el contrato.
- NO se aceptarán certificaciones suscritas por personas distintas a las aquí indicadas

El proponente deberá acreditar experiencia en la (las) plataforma (s) ofrecida (s) y en los temas relacionados con el objeto de esta propuesta.

- J. En la oferta se debe indicar forma de pago propuesta y en caso de incluir anticipos, una declaración expresa en la que se acepten las pólizas exigidas por Financiera Juriscoop.
- K. En la oferta debe adjuntarse toda la documentación necesaria para realizar la evaluación económica, técnica y jurídica de la empresa o persona oferente y de la oferta como son: Estados Financieros firmados por el Contador, correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios y copia de la declaración de renta de los dos (2) últimos años, Rut de la Empresa, Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Referencias Comerciales y Financieras

Financiera Juriscoop se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma solicitar los soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, Estados Financieros, copias de pagos de impuestos, etc.

- L. Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, a favor de FINANCIERA JURISCOOP, Nit. 900.688.066-3, con amparo por la vigencia de la oferta y noventa (90) días calendario adicionales, y por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la propuesta. Así mismo, se deberá anexar la correspondiente constancia del pago de la prima.
- M. Certificación suscrita por el oferente o su representante legal en el caso de personas jurídicas, junto con el Revisor Fiscal de la entidad, en caso de que por disposición legal deba contar con éste, en la que se manifieste expresamente estar al día en el pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con las disposiciones legales.
- N. Equipo mínimo de trabajo que destinará al proyecto, indicando el tiempo de dedicación semanal, su experiencia, méritos académicos y los documentos que lo acrediten.
- O. El proponente deberá anexar a su oferta el formulario de requerimientos técnicos solicitados acorde con los términos y condiciones de los servicios ofrecidos
- P. Es deseable que el proponente adjunte a la propuesta copia del certificado del Sistema de Gestión de Calidad para procesos directamente relacionados con el objeto de la presente invitación, de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la norma NTC-ISO 9001 Versión





2000, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación o por organismos internacionales.

Los certificados expedidos por organismos internacionales deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los artículos 259 y 260 del código del procedimiento civil y el artículo 480 del código de Comercio. En el evento de legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del convenio de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente la apostilla

- Q. Declaración expresa a través de la cual acepte que cualquier giro que deba efectuarle Financiera Juriscoop se realice a través de una cuenta de ahorros que para el efecto deberá constituir en este establecimiento de crédito.
- R. Declaración expresa en la que señale la cantidad de folios que componen su oferta.
- S. Los demás documentos que de conformidad con los presentes términos se requieran o que el oferente considere necesario incluir.

#### **IV. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información que se entregue por parte de la Financiera Juriscoop o sea conocida por cualquier medio por los proponentes, tendrá la calidad de confidencial y en tal sentido, queda prohibida cualquier reproducción o divulgación de la misma.

El acogimiento a esta exigencia de confidencialidad deberá manifestarse de manera expresa a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad que le suministrará Financiera Juriscoop a cada interesado.

Toda información conocida por persona natural o jurídica en desarrollo deberá ser devuelta a la terminación del presente proceso de invitación a ofertar, para la cual deberán dejar constancia de la entrega o destrucción por escrito y ser entregado a la Financiera Juriscoop.

Cualquier inquietud de carácter técnico podrá comunicarse con el ingeniero Jorge Lozano Arias, al número celular 3167407889 [jlozano@juriscoop.com.co](mailto:jlozano@juriscoop.com.co) y de carácter contractual con Marco Serrano Pascuas, Director de Compras Número celular 3167430121, correo electrónico [mserrano@juriscoop.com.co](mailto:mserrano@juriscoop.com.co)

Cordialmente,

**YO**   
**JC GROUP**

**AQUÍ TE AYUDAMOS A HACER REALIDAD TUS SUEÑOS**



**Marco Fidel Serrano Pascuas**  
Director de Compras y Servicios Administrativos  
Gerencia Administrativa

✉ mserrano@juriscoop.com.co  
☎ (601) 3487300 Ext. 24 205  
📍 Av. Dorado # 69D - 91 Piso 10

Síguenos como Grupo Juriscoop  
in    

**FINANCIERA**  
**JURISCOOP**

Antes de imprimir este correo considere su responsabilidad ambiental y valide si realmente es importante gastar una hoja de papel en esta impresión.

**NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) se envía exclusivamente a su(s) destinatario(s), puede que contenga información confidencial para la persona o compañía, cuya divulgación, distribución, lectura, copia, almacenamiento y retención sin la autorización del remitente podrá ser denunciado conforme a la Ley. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifique de forma inmediata al emisor y proceda a su destrucción definitiva.